

**FORMULARIO DE OFERTA**

Nombre de empresa (de ser aplicable):	
Nombre del contacto principal:	
Dirección Estadounidense	
Teléfono:	
Facsímil:	
Correo Electrónico:	
Correo Electrónico adicional:	
Número de páginas que siguen:	

**INFORMACIÓN de la GARANTIA DE SERIEDAD**

Monto:	
Fecha:	
Tipo de garantía:	
Número referencia federal para transferencia bancaria (de ser aplicable):	
Número y Fecha de Vencimiento de carta de crédito (de ser aplicable):	

**DISPOCIÓN de la GARANTIA DE SERIEDAD:**

<u>Adjudicatarios</u>		<u>Oferentes no adjudicados</u>	
	Devolver al oferente.		Devolver al oferente.
	Aplicar garantía de seriedad al precio de la oferta ganadora		Mantener la garantía de seriedad para una subasta posterior
	Mantener la garantía de seriedad para una subasta posterior		

**Dirección para la devolución de la garantía de seriedad (si es transferencia bancaria, incluir el nombre del Banco; ABA #; cuenta #, nombre de la cuenta):**

--

ESTE FORMULARIO DE OFERTA EXPRESAMENTE INCORPORA POR REFERENCIA LAS INSTRUCCIONES DE OFERTA PARA ESTA SUBASTA.

**Formulario de Oferta: Arroz**

Ofertas se deben presentar en toneladas métricas, equivalente de arroz blanco.

Favor de utilizar las siguientes tazas de conversión:

1 TM de Arroz con Cascara = 0,71 TM de Arroz Blanco

1 TM de Arroz Pardo = 0,89 TM de Arroz Blanco

A. Cantidad Toneladas Métricas Equivalente de Arroz Blanco	B. Precio de Oferta \$U.S. por Tonelada Métrica (Mínimo \$30 por tonelada)	C. Valor Total de la Oferta (A x B) \$U.S.
A.	<b>← Total Para Esta Página →</b>	C.

# COL-RICE Colombia Rice Export Quota, Inc.

CONFIDENCIAL

A. Cantidad Toneladas Métricas Equivalente de Arroz Blanco	B. Precio de Oferta \$U.S. por Tonelada Métrica (Mínimo \$30 por tonelada)	C. Valor Total de la Oferta (A x B) \$U.S.
A.	<b>← Total →</b> (No debe exceder la cantidad total disponible para esta subasta)	C.

La presentación de una oferta supone la aceptación de todas las instrucciones y condiciones de oferta. Certificados se pueden utilizar para importar arroz de origen estadounidense a Colombia bajo el contingente arancelario siempre que el importador cumpla con todos los requisitos colombianos aplicables. Todos oferentes están advertidos de que COL-RICE, sus miembros, junta directiva y administrador, abogados, sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, y en sus capacidades individuales y de negocios, no serán responsables y se consideran exentos de responsabilidad para i) el incumplimiento de los titulares de certificados TRQ y/o importadores de cumplir con todos los requisitos colombianos de importación y de pasar por la aduana colombiana en o antes de la fecha determinada en el certificado; ii) cualquier otro caso que impida titulares de certificados TRQ de importar arroz a Colombia bajo el contingente arancelario correspondiente incluyendo, aunque sin limitación a fuerza mayor. COL-RICE no reembolsará ningún importe pagado para certificados TRQ.

Cualquier disputa o controversia que surja de o esté relacionada con el proceso de licitación o la adjudicación de los Certificados TRQ será resuelta mediante arbitraje vinculante administrado por la Asociación Americana de Arbitraje, de conformidad con su Reglamento de Arbitraje Comercial y en los procedimientos arbitrales llevados a cabo en Washington, DC, bajo la ley del Distrito de Columbia y el veredicto dictado sobre la adjudicación por el árbitro único que vea la disputa puede ser presentado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo.

Firma:

\_\_\_\_\_

Nombre:

Cargo:

Empresa:

CONFIDENCIAL